	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	**FECHA 1abril de 2025**	**HORA: 14:30**
CONTRATO N°	011-00-A-COFAC-DILOS-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**21/03/2025**	
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE CREDIBILIDAD Y CONFIABILIDAD (ESP Y ETPCC) PARA PERSONAL QUE SE VINCULA A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO A NECESIDAD Y SEGÚN ANEXO TÉCNICO	
VALOR DEL CONTRATO	$892.000.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los Exámenes Técnicos Psicofisiológicos de Credibilidad y Confiabilidad ETPCC se realizarán en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Cucuta, Villavicencio, Barranquilla, Cartagena, Monteria, Neiva, Ibague, Medellin, Cali, Pasto, Yopal, Tunja, Pereira, Florencia. . La realización de los Estudios de Seguridad Personal (ESP), se extiende en todo el territorio nacional teniendo en cuenta que se debe realizar la visita domiciliaria en la vivienda del aspirante, sin distinción alguna a cualquier lugar. Forma de pago, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato	
CONTRATISTA	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. ANDISEG BIC LTDA	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	PRINCIPAL CT CASTAÑEDA IZQUERDO PAOLA SUPLENTE CT ORTIZ DIEGO	
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de forma Mensual con corte al 28 del mes correspondiente, de acuerdo con las pruebas realizadas y los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo, con fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos soporte previo el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentación que debe ser cargada en el SECOP II y entregada al Supervisor. PAGO FINAL: Lo facturado en el último trimestre hasta el plazo de ejecución es decir hasta 15 de diciembre de 2025, se cancelará con cargo al PAC del mes de diciembre de	

	2025 y/o será constituido en cuentas por pagar 2025, pagaderos en el primer trimestre de 2026. 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, de acuerdo con los ETPCC y ESP ejecutados a la fecha y verificados por el supervisor del contrato, pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos soporte previo el cumplimiento de los siguientes requisitos. 3. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 4. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 5. Para todos los efectos del contrato la moneda será el peso colombiano. 6. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las

	disposiciones legales vigentes sobre la materia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 15 diciembre 2025
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 980-47-994000030260 CUMPLIMIENTO 20/03/2025 HASTA 15/07/2026 267.600.000 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND 20/03/2025 HASTA 15/ 12/2028 44.600.000 CALIDAD DE SERVICIO 20/03/2005 HASTA 15/04/2026 89.200.000
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA

El día 01 de abril de 2025, en las instalaciones de la empresa ANDISEG sede principal calle 75 N° 20B-69 de la cuidad de Bogotá,, se reunieron Maritza Tavera, Diego Avila, en su condición de contratista, CT Castañeda Izquierdo Paola Andrea, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE CREDIBILIDAD Y CONFIABILIDAD (ESP Y ETPCC) PARA PERSONAL QUE SE VINCULA A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO A NECESIDAD Y SEGÚN ANEXO TÉCNICO, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MAIRA ALEJANDRA BUENO GOMEZ	POLIGRAFISTA	PSICOLOGA/PSICOLOGA FORENCE / TP 167618
DAGOBERTO MERIÑO MORENO	POLIGRAFISTA	PSICOLOGO
ERIKA MAYERLY UCHUVO	POLIGRAFISTA	PSICOLOGA
MIGUEL ANGEL GARAVITO MELO	POLIGRAFISTA	PSICOLOGIA FORENSE / TECNICO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL, CRIMINALISTICA, Y SEGURIDAD/TECNICO DETECTIVE
DAVID QUINCHE CARO	POLIGRAFISTA	PSICOLOGO
MARCO ANTONIO MERCHA BOLIVAR	POLIGRAFISTA	PSICOLOGO / PSICOLOGO FORENSE
KATHERINE BUSTOS CELIS	POLIGRAFISTA	PSICOLOGA / PSICOLOGA FORENSE
ZEYDI SIERRA SANABRIA	POLIGRAFISTA	PSICOLOGA / PSICOLOGA FORENSE / TP 167618

SILVIA MOLINA CARDONA	POLIGRAFISTA	ABOGADA
ROBINSON MANUEL MONTERROZA	POLIGRAFISTA	PSICOFISIOLOGO FORENSE
EDUAR MAURICIO GOMEZ ROJAS	POLIGRAFISTA	PSICOLOGO / PSICOLOGO JURIDICO Y FORENSE / TP 218779
MARIO FELIPE GOMEZ ZAMBRANO	POLIGRAFISTA	INGENIERIA ELECTRONICA / Y DE TELECOMUNICACIONES / EXAMINADOR POLIGRAFICO
RAUL ESTEBAN MERA BENAVIDEZ	POLIGRAFISTA	PSICOLOGO
JUAN CAMILO TAPIERO	POLIGRAFISTA	PSICOLOGO / PSICOLOGO FORENSE
AUDRITH AVILA PADILLA	POLIGRAFISTA	PSICOLOGA / PSICOLOGA FORENSE / TP 167618
OMAR VALERO VALERO	POLIGRAFISTA	PSICOLOGO / POLIGRAFISTA
FRANCISCO JAVIER ENCISO	POLIGRAFISTA	PSICOFISIOLOGO FORENSE / CONTADOR PUBLICO / TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN
ALEXANDRA RINCON TRUJILLO	ANALISTA	TALENTO HUMANO
LUZ ANGELA RINCON	ANALISTA	NO TECNICO / NO TECNOLOGICO / NO PROFESIONAL
DIRLEY OLIVEROS	ANALISTA	AUXILIAR DE GERENCIA
TATIANA HUERTAS	ANALISTA	ABOGADA
MICHAEL SANTAMARIA	ANALISTA	PSICOLOGO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Actividades descritas a desarrollar en el anexo técnico.

OBSERVACIONES

• El contratista estará en la obligación de cumplir con el objeto del contrato y la fechas de entrega señaladas, asumiendo la realización de todas las actividades y/o tareas necesarias según el anexo técnico acatando toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica.

• Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.

• Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

• Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos y herramientas para la prestación del servicio.

• Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

• Acatar las instrucciones, sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR, que estén señaladas en la ley, el reglamento y los pliegos de la administración.

• Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad.

• No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

• Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (Fuerza Aeroespacial Colombiana), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

• El contratista acepta que el supervisor evalúe y verifique el desempeño profesional del personal asignado a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso de que el personal técnico no cumpla con sus expectativas, en cumplimiento de las actividades del anexo técnico del presente contrato. Caso en el cual, deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.

• El contratista se compromete a realizar los exámenes individuales de polígrafo en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Pereira, Villavicencio, Bucaramanga, Neiva, Ibagué, Cúcuta, Yopal, Montería, Pasto y Florencia. Para ello, deberá disponer de instalaciones adecuadas en cada una de estas ciudades, las cuales deberán estar habilitadas y listas para llevar a cabo los ETPCC de acuerdo con las necesidades específicas de cada ubicación.

ITEM	CIUDAD	DIRECCION	PERSONA A CARGO	CONTACTO
1	BOGOTA	Calle 75 # 20 b - 69, Barrio San Felipe	Lorena Ariza	3208277860
2	BUCARAMANGA	Calle 48 # 32-14 edificio Tempo 1, oficina 403	Julieth Lopez	3186163330
3	CUCUTA	Calle 2N # 1 E - 88 Capellana, Cúcuta, Zafiro Poligrafia	Marco Merchan	3106542637
4	VILLAVICENCIO	Calle 16 No. 37 i - 28, Urbanización Guatiquia - (Parte Posterior Restaurante La Cofradía)	Wilfredo Mejia	3102634890
5	BARRANQUILLA	Calle 47 # 44 -152 edificio Hayeulos. Barrio El Rosario	Mayra Bueno	3002847607
6	CARTAGENA	Avenida Pedro de Heredia - Calle 32 # 65-88, segundo piso Oficina 202 - CC Los Ejecutivos, Detrás de la Olímpica - Ubicar Escaleras con Pasamanos Negro y Dorado	Diana Lizarazo	3166462766
7	MONTERIA	Calle 27 B # 808, Edificio Eligio del Castillo, Consultorio Dr Miranda	Audrith Avila	3234592997
8	NEIVA	Avenida la toma N° 10 - 58 Neiva Huila junto al Bar Tulum	Carlos Cabrera	3183513577
9	IBAGUE	Carrera 5 A Bis # 48-81, Oficina 202, Piedra Pintada Alta	Zeydi Sierra	3108047943
10	MEDELLIN	Calle 32 B Nro 70 - 33 Apto 201 en el Barrio Belén - Rosales	Marina Gualdron	3114622661
11	CALI	Calle 6 N # 2N - 36 Oficina 336	Alejandro Riaño	3023570035
12	PASTO	Centro Comercial Sebastián de Belalcazar entrada por el parqueadero tercer piso oficina 301	Juan Camilo Tapiero	3158950989
13	YOPAL	Calle 21 No. 28A - 48 oficina 201	Diovana Castro Rangel	3058585679
14	TUNJA	Carrera 9 # 17 - 62 Centro Historico	Viany Lopez	3103492922
15	PEREIRA	Carrera 16 Bis # 8-97, esto queda al costado del parque Pinares. Empresa UPI	Fadel Gonzalez	3176379879
16	FLORENCIA	Carrera 5 # 13 - 42 Barrio Porvenir	Carlos Cabrera	3183513577

• El contratista se compromete a que las instalaciones donde se desarrollarán los ETPCC estén ubicadas en entornos seguros, lejos de zonas con altos índices de criminalidad, como el expendio de drogas, prostitución, etc. o de actividades ilícitas. Las instalaciones deberán encontrarse en áreas donde se garantice un adecuado nivel de seguridad y accesibilidad a los evaluados, preferiblemente

en sectores cercanos a zonas comerciales o empresariales, lo cual contribuye a una imagen institucional positiva. Además, se deberá asegurar que las instalaciones cuenten con fácil acceso a servicios de emergencia, como la Policía Nacional, hospitales y clínicas, para garantizar la seguridad de los participantes.

• El contratista realizará los exámenes de los aspirantes en lugares adecuados para la ejecución de los mismos; de acuerdo a los estándares mínimos emitidos por la American Polygraph Association (APA). Las instalaciones deben incluir salas de poligrafía que permite el buen desarrollo del examen (Paredes de color blanco y libres de distracciones), áreas de espera y baños. No se permitirá la realización de estos exámenes en lugares como habitaciones de hoteles o casas de familia.

• Una vez realizada la adjudicación y entregada por parte del contratista la información correspondiente sobre la ubicación de las instalaciones en las ciudades indicadas, el supervisor y los supervisores técnicos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para llevar a cabo las coordinaciones necesarias y realizar las visitas técnicas, con el fin de verificar que las instalaciones cumplan con las características y requisitos establecidos en el anexo técnico.

• El contratista realizará los Estudios de Seguridad Personal, extendiéndose en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta como consideración que se debe realizar la visita domiciliaria en la vivienda del aspirante, sin distinción alguna a cualquier lugar.

• El contratista deberá evaluar y verificar en el estudio de seguridad personal la información aportada por el aspirante a tener vínculo con la institución, para demostrar idoneidad e integridad personal y/o profesional y cumplir los requisitos exigidos por el cargo o contrato al que aspira. Los documentos proporcionados por el aspirante serán los siguientes
− Copia del documento de identificación del aspirante. − Soportes académicos, laborales culminados y en curso. − El contratista deberá realizar el estudio de seguridad personal cumpliendo las siguientes condiciones, especificadas en el anexo técnico.

• El contratista deberá en concordancia con las políticas de protección del medio ambiente y de seguridad de la información del Sector Defensa, contará con una plataforma tecnológica que permita al supervisor hacer un control efectivo sobre el proceso y resultados de la ejecución del Estudio de Credibilidad y Confiabilidad (ESP y ETPCC) por lo tanto; la herramienta informática deberá contar con la ficha técnica especificada en el anexo técnico.

• El contratista elaborará los estudios de seguridad de personas y realizará análisis de riesgo de lavados de activos, deberá tener cobertura a nivel nacional, sin costo adicional.

• El contratista designará un coordinador de los ESP y un coordinador de los ETPCC para mantener comunicación de las actividades, conocimiento de novedades o necesidades y en general, velar por el desarrollo de las obligaciones que surjan del contrato al supervisor.

▪ El contratista deberá garantizar los mecanismos de protección a la información de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 para la protección de los datos personales, ley 1712 de 2014 ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional, Decreto 103 de 2015; estos con el fin de brindar los mecanismos de protección a la información consultada.

▪ El contratista debe garantizar que la plataforma ofrecida no interfiera con los aplicativos institucionales. El representante legal deberá aportar un documento escrito donde se garantice el cumplimiento de este requisito.

▪ El contratista proveerá las condiciones y recursos humanos, físicos y técnicos requeridos para el desarrollo del objeto del contrato con calidad y eficiencia.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA
Representante legal
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA ANDISEG BIS LTDA



CT CASTAÑEDA IZQUIERDO PAOLA ANDREA
SUPERVISOR